ACTA DE TERMINACION DEL PLAZO
CONTRATO DE SUMINISTRO No. 223 DE 2025

OBJETO:	**IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS AISLADOS, EN ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE DEPARTAMENTO DE ARAUCA**
CONTRATISTA:	**UNIÓN TEMPORAL SRH 2025**
REPRESENTANTE LEGAL:	**HUMBERTO CASTAÑO CASTAÑEDA**
VALOR CONTRATO:	**SEISCIENTOS QUINCE MILLONES CIENTO TRECE MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS CON CINCO CENTAVOS ($615.113.207,50) MCTE.**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**DOS (2) MESES**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	**17 DE SEPTIEMBRE DE 2025**
FECHA DE LEGALIZACIÓN	**30 DE SEPTIEMBRE DE 2025**
FECHA DE INICIO:	**22 DE DICIEMBRE DE 2025**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**21 DE FEBRERO DE 2025**

En la fecha y lugar señalados, a los veinte (20) días del mes de febrero de 2026, siendo este el primer día hábil siguiente al vencimiento del plazo contractual, se reunieron las siguientes personas: el señor **HUMBERTO CASTAÑO CASTAÑEDA** como representante de la **UNIÓN TEMPORAL SRH 2025,** en calidad de contratista, el señor **HOLMAN ARVEY RAMIREZ RANGEL** como representante del **SERVICIOS EMPRESARIALES GROUP S.A.S,** en calidad de interventoría externa, y el ingeniero **JULIO CESAR DELGADO ALARCON** en calidad de secretario de planeación y obras públicas, designado como supervisor del contrato de consultoría; con el fin de formalizar la terminación del plazo del contrato de suministro No. 223 de 2025, con el fin de formalizar la terminación del plazo contractual, dejándose constancia expresa del cumplimiento total del objeto contractual dentro del término legalmente establecido, conforme a lo dispuesto en la ley, previa las siguientes consideraciones:

1. Que una vez suscrito el contrato de suministro No. 223 de 2025, de la UNIÓN TEMPORAL SRH 2025, representado legalmente por HUMBERTO CASTAÑO CASTAÑEDA, en calidad de Contratista, realizó las gestiones pertinentes para cumplir con las obligaciones claramente definidas en el objeto y alcance del contrato.
2. Que mediante la firma de la presente acta se da por terminado el plazo de ejecución del contrato de suministro No. 223 de 2025, certificando que se cumplió con el objeto del contrato en el sentido de la ejecución de su alcance.
3. Que, de acuerdo a las acciones establecidas en las obligaciones del contrato, la interventoría externa contratada y el contratista realizaran el balance final en un plazo no superior a treinta (30) días a la presente y se suscribirá el ACTA DE RECIBO FINAL, surtida esta etapa se realizará la respectiva liquidación del contrato.
4. En cumplimiento de lo estipulado en el numeral 5.5 del Estudio Previo, el Municipio de Cravo Norte cancelará el valor final ejecutado del contrato una vez se cumplan la totalidad de los siguientes requisitos: (i) presentación y aprobación del Acta de Recibo

Final; (ii) presentación y aprobación del Acta de Liquidación del contrato; y (iii) presentación y aprobación de los demás documentos e informes exigidos en el clausulado del contrato. La obligación de pago a cargo del Municipio surgirá únicamente a partir de la fecha en que la totalidad de los documentos antes mencionados hayan recibido la revisión y visto bueno por parte de la Administración Municipal.

5. Que el saldo de los recursos no ejecutados, deberán ser identificados, cuantificados como saldo a favor del Municipio de Cravo Norte dentro del proceso de liquidación.
6. Que la terminación del contrato de suministro No. 223 de 2025, celebrado por el UNIÓN TEMPORAL SRH 2025, representado legalmente por HUMBERTO CASTAÑO CASTAÑEDA, no le releva de sus responsabilidades y obligaciones a las que hace referencia el contrato y, a las establecidas en las normas legales vigentes entre otras mantener vigente los amparos de las garantías.

Para constancia se firma en Cravo Norte, a los veinte (20) días del mes de febrero de 2026, por quienes en ella intervinieron.

UNIÓN TEMPORAL SRH 2025 R/
HUMBERTO CASTAÑO CASTAÑEDA

Contratista

HOLMAN ARVEY RAMIREZ RANGEL R/
SERVICIOS EMPRESARIALES GROUP S.A.S
Interventoría

JULIO CESAR DELGADO ALARCÓN
Secretario de planeación y obras publicas
Supervisor

Dirección: Carrera 4 NO. 2-62, 812010 Teléfono: 315 222 3159 E-mail: alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co Web: www.cravonorte-arauca.gov.co